



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021



Expediente: C.O.P./2021

Núm. Oficio: DR-
«NUMERO DE OBRA»C/2021

DESIGNACIÓN DEL RESIDENTE DE OBRA O SERVICIO

VILLA DE ÁLVAREZ, COL., a 30 DE ABRIL DE 2021

HECTOR MEJIA RUELAS
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 53 de la Ley Estatal de Obras Públicas, se le comunica que ha sido designado Residente DE OBRA de los trabajos amparados por el contrato número FISM-00-AD-C/2021-VA, relativo a INDIRECTOS, ESTUDIOS TECNICOS, CALCULOS SEGUIMIENTO MIDS Y EVALUACION DE PROYECTOS FISM, en Villa de Álvarez adjudicada a CP MGN JOEL CERVANTES LOPEZ., de fecha 30 DE ABRIL DE 2021.

Agradeceré a Usted, realizar la supervisión vigilancia y control de la ejecución de los trabajos señalados en el párrafo anterior, apegado a la normatividad aplicable y en especial a lo previsto en LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, exhortándolo a continuar realizando con entusiasmo y dedicación esta responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ING. ALEJANDRO ORTIZ CAZARES
DIRETOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL

c.c.p Archivo.-

“2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León”.
J. Merced Cabrera #55, Centro. Villa de Álvarez, Colima. C.P. 28970 Tel 31 6 27 00
www.villadealvarez.gob.mx

**JUNTOS SOMOS
GARANTÍA**